

82

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 - TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. EJECUTIVO No. 201900067

Vencido el término de traslado de la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO presentada por la demandante en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por LUZ ELENA GUTIERREZ QUINTERO contra GUSTAVO DURÁN GARCÍA, vista a folio 73 a 78 del cuaderno principal, se observa que no coincide el valor de los gastos adicionales de salud y educación del año 2021 con lo que muestran las facturas, no se incluyó la cuota correspondiente al mes de enero de 2022 y que igualmente no se incluyeron los abonos correspondientes a los últimos cuatro (4) títulos de depósito judicial que aparecen en la relación que anexa Secretaría.

En estas condiciones, el Despacho modifica la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO a cargo del señor GUSTAVO DURÁN GARCÍA, de la siguiente forma:

Table with 3 columns: Description, Value, and Total. Rows include SALDO LIQUIDACIÓN APROBADA AL MES DE NOVIEMBRE 2020, CUOTA DICIEMBRE 2020, CUOTAS ENERO A DICIEMBRE 2021, CUOTA MES DE ENERO 2022, MUDA DE ROPA DICIEMBRE 2020, MUDAS DE ROPA JUNIO Y DICIEMBRE 2021, GASTOS MÉDICOS Y DE ESTUDIO 2021, and ABONOS TÍTULOS 36032, 36121, 36273, 36384, 36501, 36614, 36737, 36885, 36990, 37037, 37206 Y 37306.

De acuerdo con lo anterior, el Despacho APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN del crédito de alimentos en cabeza del señor GUSTAVO DURÁN GARCÍA con un saldo a su cargo por valor de \$5.423.797.00 al mes de enero de 2022.

En firme este auto, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL

Handwritten signature of Adriana Consuelo Forero Leal